

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE LALUEZA EL DÍA OCHO DE JULIO DE DOS MIL
VEINTICUATRO.**

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Lalueza, a las veinte horas y treinta y cinco minutos del ocho de julio de dos mil veinticuatro, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sra. Teniente de Alcalde, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, asistidos por mí, la Secretaria.

ASISTENTES

Presidenta:	D ^a . CARLA GASCÓN LASAOSA
Concejales asistentes:	D. OSCAR GAVÍN ORTAS D. RICARDO LÓPEZ ELBAILE D. JORGE MARTÍN ESTALLO D ^a ANA CRISTINA RIVAS PÉREZ D ^a VERÓNICA USIETO PUYUELO
Excusa:	D. xxxxxxxxxxxx
Secretaria:	D ^a ISABEL JAIME BARRIERAS

Constituido, por tanto, el Pleno con la mayoría necesaria y con los requisitos legales exigidos, la Presidencia declara abierta la sesión. La Sesión es presidida por la Teniente de Alcalde, D^a Carla Gascón Lasaosa, por ausencia del Sr. Alcalde, D. xxxxxxxx.

A continuación procede a dar lectura de los asuntos incluidos en el orden del día para esta sesión, adoptándose los siguientes,

ACUERDOS:

PRIMERO.- TOMA DE CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE LA RENUNCIA PRESENTADA POR D. XXXXXX AL CARGO DE ALCALDE Y AL DE CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE LALUEZA, DECLARACIÓN DE VACANTE, SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE SUSTITUTO POR LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL Y ASUNCIÓN DE LA ALCALDÍA EN FUNCIONES POR LA TENIENTE DE ALCALDE D^a CARLA GASCÓN LASAOSA.

Visto el escrito de D. xxxxxx, de la Agrupación Municipal Independiente de Lalueza (AMIL), de fecha 1 de julio de 2024, registrado de entrada con el número 965 de 1 de julio de 2024, por el que presenta renuncia a su condición de Concejales del Ayuntamiento así como a las obligaciones derivadas de dicha condición, por motivos personales.

Según consta en los Registros de este Ayuntamiento, con fecha 17 de junio de 2023, D. xxxxxxxx tomó posesión del cargo de Concejales de esta Corporación así como al de Alcalde de la misma.

En virtud del artículo 9.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, los Concejales pierden dicha condición, entre otras causas, por renuncia, que deberá hacerse efectiva por escrito ante el Pleno de la Corporación.

Esta Corporación municipal, por **UNANIMIDAD** de los asistentes a la Sesión (6/7), acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Tomar conocimiento de la renuncia formulada por D. xxxxxxxx, en su cargo de Concejel del Ayuntamiento de Lalueza así como en su cargo como Alcalde del municipio, integrado en la Agrupación Municipal Independiente de Lalueza (AMIL), y aceptar la misma.

SEGUNDO.- Declarar la vacante de Concejel de esta Corporación producida por la indicada renuncia, así como del cargo de Alcalde del Ayuntamiento de Lalueza.

TERCERO.- Solicitar a la Junta Electoral Central la expedición de la correspondiente credencial de Concejel a favor de D. xxxxxxxx, todo ello según se desprende de la lista electoral de la Agrupación municipal Independiente de Lalueza (AMIL), al figurar el mismo en el puesto número cuatro.

CUARTO.- Asumir por D^a Carla Gascón Lasaosa, Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Lalueza, las funciones propias del cargo de Alcalde, tras la renuncia al cargo de Alcalde por D. xxxxxxxx, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 47.1 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

QUINTO.- Notificar el presente Acuerdo a D. xxxxxxxx, agradeciéndole los servicios prestados en esta Corporación.

Y, no habiendo más asuntos que tratar y cumplido el objeto de la convocatoria por la Sra. Teniente de Alcalde, se levanta la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta minutos del día señalado, de todo lo cual, como Secretaria, Doy Fe.

(Documento firmado electrónicamente al margen superior izquierdo)

LA TENIENTE DE ALCALDE

D^a Carla Gascón Lasaosa

LA SECRETARIA

D^a. Isabel Jaime Barrieras.